
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS****EXPEDIENTE N° 6027-SV-2026****LICITACIÓN PÚBLICA N°11/26****NOTA ACLARATORIA**

Por medio de la presente, y en relación con el Formulario de Cotización correspondiente al Pliego de Bases y Condiciones, se deja constancia que, por un error material involuntario, al consignarse las características correspondientes a los carteles nomencladores, se indicó que los mismos incluyen dos (2) chapas calibre N.º 14, de 0,33 m x 0,33 mts, habiéndose omitido consignar que dichas chapas corresponden a la indicación del sentido de las calles.

Asimismo, se aclara que el cartel nomenclador comprende también dos (2) chapas calibre N.º 14, de 0,67 m x 0,33 m, correspondientes a la nomenclación de la calle y la indicación de altura, conforme surge expresamente de las especificaciones técnicas que integran el Pliego de Condiciones.

En consecuencia, la composición del cartel nomenclador comprende, en su totalidad:

- Dos (2) chapas calibre N.º 14 de 0,33 m x 0,33 m, correspondientes a la indicación del sentido de las calles; y
- Dos (2) chapas calibre N.º 14 de 0,67 m x 0,33 m, correspondientes a la nomenclación de la calle y la indicación de altura.

Por su parte, se aclara asimismo que el bosquejo con la imagen de los carteles incorporado al Pliego de especificaciones técnicas, reviste carácter meramente ilustrativo, exclusivamente a los fines de identificar la disposición y presentación de los carteles nomencladores. En consecuencia, deberán desestimarse del bosquejo toda medida, dimensión y referencia al calibre de las chapas, las que no resultan aplicables ni deberán ser consideradas para la cotización. A todos los efectos, prevalecerán exclusivamente las especificaciones técnicas expresamente establecidas en el Pliego y la presente aclaración.

Se establece que la presente aclaración se efectúa a mayor abundamiento y con el objeto de evitar cualquier confusión o interpretación equívoca por parte de los

oferentes al momento de formular sus respectivas cotizaciones, toda vez que las características y composición aquí detalladas se encuentran contempladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas, del cual surge con claridad la conformación del cartel nomenclador y las medidas correspondientes. Por lo que la presente no implica modificación, ampliación ni alteración alguna del objeto, alcance, características técnicas, cantidades ni demás condiciones de la contratación.

La presente aclaración deberá considerarse parte integrante de la documentación licitatoria y ser suscripta y tenida en cuenta por los oferentes al momento de elaborar y presentar sus respectivas propuestas económicas.